

## ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y ADMISIÓN DE OFERTAS

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-OEC/MDCGAL-2

## ADQUISICION DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA Y ESPARCIMIENTO DE AVENIDAS, PARQUES, PLAZAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 24 de abril del 2023, siendo las 11:52 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, lleva a cabo la apertura y evaluación de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2023-OEC/MDCGAL-2 – ADQUISICION DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA Y ESPARCIMIENTO DE AVENIDAS, PARQUES, PLAZAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. El Jefe de OEC da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10402725701	COMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	14/04/2023	Válido		14/04/2023	10402725701
2	Proveedor con RUC	10461942801	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	14/04/2023	Válido		14/04/2023	10461942801
3	Proveedor con RUC	10780122388	ACORT TICAHUANCA LINDA XIONARA	16/04/2023	Válido		16/04/2023	10780122388
4	Proveedor con RUC	20312319226	PARANIMPHUS S.C.S.LTDA	10/04/2023	Válido		10/04/2023	20312319226
5	Proveedor con RUC	20449354738	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2023	Válido		20/04/2023	20449354738
6	Proveedor con RUC	20520073214	REPRESENTACIONES INCOFER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2023	Válido		20/04/2023	20520073214
7	Proveedor con RUC	20532329737	DISTRIBUCIONES SANTA MARIA E.I.R.L.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20532329737
8	Proveedor con RUC	20532932719	VIVERO PARAISO DE LAS PLANTAS E.I.R.L.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20532932719
9	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	15/04/2023	Válido		15/04/2023	20535700894
10	Proveedor con RUC	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20536293427
11	Proveedor con RUC	20549482636	RECICLAJES DEL PERU E.I.R.L.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20549482636
12	Proveedor con RUC	20560394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	15/04/2023	Válido		15/04/2023	20560394201
13	Proveedor con RUC	20601436745	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	16/04/2023	Válido		16/04/2023	20601436745
14	Proveedor con RUC	20603163801	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S & T S.A.C.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20603163801

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 11 a 14. Página 2/2

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, CUATRO(04) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	21/04/2023	15:57:21	20566394201	21/04/2023	17:42:18	Enviado	Valido
2	20601436745	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	21/04/2023	22:35:36	20601436745	21/04/2023	22:36:25	Enviado	Valido
3	10780122388	Consortio tacna verde	21/04/2023	20:51:12	10780122388	21/04/2023	21:55:48	Enviado	Valido
4	20532932719	VIVERO PARAISO DE LAS PLANTAS E.I.R.L.	21/04/2023	08:35:51	20532932719	21/04/2023	22:59:54	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1/1

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.

## "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. RUC 20566394201	H & ER INVERSIONES E.I.R.L. RUC 20601436745	Consorcio tacna verde RUC 10780122388	VIVERO PARAISO DE LAS PLANTAS E.I.R.L. RUC 20532932719
a) Declaración Jurada de datos del Postor - <b>Anexo N° 01</b>	Si	Si	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	*Observado	Si
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - <b>Anexo N° 02</b>	Si	Si	Si	*Observado
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 03</b>	Si	Si	Si	*Observado
e) Declaración Jurada de plazo de entrega. <b>Anexo N° 04</b>	Si	Si	Si	*Observado
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas – <b>Anexo N° 05</b>	No Corresponde	No Corresponde	*Observado	No Corresponde
g) Precio de la Oferta en Soles - <b>Anexo N°06</b>	Si	Si	Si	*Observado
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>*Observado</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

De las disposición glosada, se desprende que, de manera previa al otorgamiento de la buena pro, debe determinarse el cumplimiento de los requisitos de calificación – características y/o requisitos funcionales y condiciones, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer y/o ejecutar la prestación del bien/servicio u obra objeto de la contratación.

Por tanto la Entidad como los postores se encuentran obligados a cumplir con lo establecido en las bases integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las requisitos de calificación y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Es importante tener presente que, **es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta**, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de Contrataciones pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así se tiene que el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece:

(...)  
*Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. (...)*

El numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las bases del procedimiento de selección, se estableció lo siguiente:

**"1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.*

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de*

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

*persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.”*

Y la RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N°1935-2019-TCE-S3, que establece:

“(…)

*En el marco de lo expuesto, corresponde efectuar un análisis respecto de la similitud de las tres firmas, a efectos de verificar si estas habrían sido manuscritas o en su defectos escaneadas o insertadas en los documentos reseñados anteriormente.*

**Conforme se aprecia, los trazos de las firmas atribuidas al señor Víctor José Lavado Poma coinciden en todos sus extremos, incluso en las sección que se superponen en las mismas letras de los sellos que aparecen en el lado inferior.**

*Siendo así, en el presente caso la sala cuenta con elementos suficientes que permiten concluir que las firmas atribuidas al mencionado señor Víctor José Lavado Poma no han sido manuscritas, advirtiéndose que las firmas reseñadas son solo la reproducción de una misma imagen.*

“(…)”

En tal contexto, según la normativa de contrataciones del Estado y las reglas establecidas en las Bases del procedimiento de selección que nos ocupa, se ha previsto la obligación de los postores, o sus representantes de SUSCRIBIR los documentos que conforman su oferta, antes de presentarla de manera electrónica ante la Entidad en el marco del procedimiento de selección.

Asimismo, precisando los alcances de la referida obligación, se ha establecido que los postores debían firmar las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman sus ofertas (firma manuscrita), no resultando admisible el pegado o inserto de la imagen de la firma o el visto.

Por ultimo, según lo establecido en el el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

“(…)”

60.1 *Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA**, c) a legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta...”*

“(…)”

60.4 *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rubrica y la foliación. **LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE.***

“(…)”:

En merito a lo expuesto se realiza las siguientes observaciones a la ofertas presentadas por:

**Consortio tacna verde:**

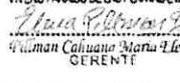
NO ADJUNTA “Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta” las mismas que corresponden a la conformación de SUCESIÓN ACORI TUMBALOBOS JUAN RUBY y ACORI TICAHUANCA LINDA XIOMARA, la firma legalizada del Anexo 05 – Promesa de Consortio, el Anexo 01 señala “INVERSIONES TACNA VERDE”; por consiguiente, se procederá a solicitar la subsanación.

**VIVERO PARAISO DE LAS PLANTAS E.I.R.L.:**

Presenta su oferta - Anexo N°01, 02, 03, 04, 06 y 08 - con firmas escaneadas.

## "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Para tal efecto, es pertinente traer a colación el siguiente cuadro comparativo:

Anexo N° 01 - Declaración Jurada de datos del Postor	Anexo N° 02 - Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento
	
Anexo N° 03 - Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de referencia, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio
	
Anexo N°06 - Precio de la Oferta en Soles	Anexo N°08 – Experiencia del postor en la especialidad
	

Conforme se aprecia, los trazos de las firmas atribuidas al Gerente de la empresa VIVERO PARAISO DE LAS PLANTAS E.I.R.L. coinciden en todos sus extremos, incluso en las sección que se superponen en las mismas letras de lo sellos que aparecen en el lado inferior.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, son subsanables, entre otros, la firma o foliatura del postor o su representante; sin embargo, el numeral 60.4 del citado cuerpo normativo prevé que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. Asimismo, dispone de forma expresa, que la falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

Como se aprecia, en el caso del Anexo N°6 – Precio de la oferta, solamente es posible subsanarse la rubrica y la foliación, mas no la firma del representante legal o común (como en el presente caso).

Cabe añadir que la firma y la rúbrica constituyen actos de distinta naturaleza, pues esta última es el visado que los postores consignan en toda la oferta, mientras que la firma constituye la expresión de la manifestación de voluntad del representante legal o común que debe constar en cada declaración jurada, anexo o formato exigido en las bases de cada procedimiento de selección.

Por lo expuesto, se concluye que el postor presentó una oferta cuyos documentos no han sido manuscritos por el Gerente General (específicamente, en el caso del Anexo N°4 y 6) y que la Ley de Contrataciones del Estado no permite que se subsane la firma en el documento que contiene el plazo de prestación y el precio ofertado o la oferta económica, corresponde declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

Acto seguido se procedió a suspender el procedimiento de selección, afin que se **Consortio tacna verde** subsane la documentación requerida, ello de conformidad con lo establecido con el artículo 60 del Reglamento

Finalmente, se dio lectura del acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 12:20 horas del 24 de abril del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado

  
ALDO CHUMBE RUIZ  
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-OEC/MDCGAL-2**

**ADQUISICION DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA Y ESPARCIMIENTO DE AVENIDAS,  
PARQUES, PLAZAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA -  
TACNA**

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 27 de abril del 2023, siendo las 08:30 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, lleva a cabo la apertura y evaluación de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2023-OEC/MDCGAL-2 – ADQUISICION DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA Y ESPARCIMIENTO DE AVENIDAS, PARQUES, PLAZAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que a través de la Carta N°052-2023-SGL-GA/MDCGAL, se solicito la subsanación de oferta a Consorcio tacna verde, a través de la plataforma SEACE.
2. Con fecha 25 de abril de 2023 se verifica en el SEACE la subsanación presentada por el CONSORCIO TACNA VERDE.

**VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. RUC 20566394201	H & ER INVERSIONES E.I.R.L. RUC 20601436745	CONSORCIO TACNA VERDE
a) Declaración Jurada de datos del Postor - <b>Anexo N° 01</b>	Si	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - <b>Anexo N° 02</b>	Si	Si	Si
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 03</b>	Si	Si	Si
e) Declaración Jurada de plazo de entrega. <b>Anexo N° 04</b>	Si	Si	Si
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas – <b>Anexo N° 05</b>	No Corresponde	No Corresponde	Si
g) Precio de la Oferta en Soles - <b>Anexo N°06</b>	Si	Si	Si
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**EVALUACION DE OFERTAS.**

La Evaluación se realiza sobre la base de (100) puntos:

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES					
	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.		CONSORCIO TACNA VERDE		INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	
	OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
a) Precio Ofertado Total	S/ 103,675.00	98.00	S/ 110,500.00	91.95	S/ 144,950.00	70.09
b) Protección Social y desarrollo Humano	No	00.00	No	00.00	No	00.00
<b>Puntaje</b>		<b>98.00</b>		<b>91.95</b>		<b>70.09</b>
Bonificación 5% MYPE	Si	4.90	Si	4.60	Si	3.50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>102.90</b>		<b>96.55</b>		<b>73.59</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1°</b>		<b>2°</b>		<b>3°</b>

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.**

Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si los postores evaluados, cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	CONSORCIO TACNA VERDE	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
		H & ER INVERSIONES E.I.R.L.		
c)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo, a la calificación realizada, el postor **H & ER INVERSIONES E.I.R.L.** cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Se da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

Postor : **H & ER INVERSIONES E.I.R.L.**  
 Ruc N° : **20601436745**  
 Monto Adjudicado: **S/ 103,675.00 (Ciento Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**

Acto seguido se dio lectura del acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 08:59 horas del 27 de abril del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.

  
 ALDO CHUMBE RUIZ  
 ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES